

Lo qual se acordó que desde luego era pronta la alcaidía
 que por el dho. Rey. se halla y da a provision que
 su archibo para que conatus en su dho. Cavalle
 19, con mirando nombrador de raquin lo dho. limo.
 y se más que confirmada por el dho. Rey. lo dho. se
 mandara, para que se pudiese con el dho. que
 se en contrario y se raquin testimonio de dho. dho.
 el que se en su que a dho. Rey.

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento y la fima y
 que lo fue

Do. N. Diego de Cruz

Do. N. Luis de Moya

Do. N. Joseph Melgarejo

Do. N. Juan Carrasco

Do. N. Juan de Barrios

Do. N. Luis Joseph

Do. N. Juan y Barrios

Do. N. Juan de

Do. N. Juan de

Do. N. Pedro de

Do. N. Andres de

Do. N. Juan de

Do. N. Juan de

Do. N. Juan de

Juan de Cruz

Ayuntamiento en la villa de Corauaca en diez y nueve de

